

República de Colombia  
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre  
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, doce (12) de julio de dos mil trece (2013)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

Radicado N°: 700013333006-2012-00012-00

Demandante: Carlos José Cataño Robles

Demandado: Municipio de Sincé.

Asunto: Auto que fija fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Revisado el expediente se constató, que se realizó la notificación personal del auto admisorio de la demanda que fue ordenada en la audiencia inicial (fl.135), y se dejó correr el término de ley para que la persona notificada contestara la demanda, por tanto, se afirma, que se encuentra realizado en legal forma, el procedimiento previo para la realización de la audiencia inicial en el presente proceso, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso primero del art. 180 de la Ley 1437 de 2011:

1. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia inicial, el día 29 de agosto de 2013 a las 3:00 p.m.

2. Se reconoce a la Abogada Greicy Paola Benítez Vergara, portadora de la Tarjeta Profesional No. 146.410, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la señora Ella Rocío Retamoza Meza (fl. 140).

Mary Rosa Pérez Herrera  
Jueza